

21/07/2010

Jorge Chocair: Fiscalía decidió no darle curso al requerimiento cubano contra Marambio

El jefe de la Unidad Especializada de Cooperación Internacional y Extradiciones (UCIEX) de la Fiscalía Nacional, Jorge Chocair, anunció que el exhorto enviado desde el Estado Cubano para que Max Marambio declare en nuestro país, será devuelto mañana jueves 22 de julio a Cuba, vía Cancillería, para ser complementado, pues contiene errores que hacen necesario ampliar su contenido.



La información fue entregada esta tarde por el jefe de UCIEX, quien, sin embargo, aclaró que una vez realizada esa diligencia, Marambio podría declarar en “el más breve plazo, una vez que el requerimiento se complemente debidamente”.

Chocair dijo que el fiscal Rodrigo Mena de la Fiscalía Regional Metropolitana Oriente será el encargado de llevar a cabo la diligencia, pero es indispensable resolver los problemas centrales que contiene el exhorto cubano.

Problemas del exhorto.

Según el jefe de UCIEX los problemas fundamentales del requerimiento son en primer término que Chile y Cuba no poseen tratados de asistencia penal recíproca.

Segundo, Cuba pese a no ser suscriptor de la Convención Interamericana de Asistencia Mutua, no ofrece reciprocidad a Chile para casos análogos, lo que hace imposible que la petición sea ejecutada tal como fue presentada.

Las autoridades cubanas exigen que el requerimiento se ejecute conforme a las leyes chilenas. Sin embargo, no se hace una precisión de los hechos investigados.

“El requerimiento tampoco consigna en qué calidad debe ser citado Marambio, si declara en calidad de imputado o de testigo, lo que es fundamental para las actuaciones que vaya a realizar el fiscal Mena, por cuanto debe proceder a la lectura de derechos que le asisten al empresario”, dijo Chocair..

Por último hay una solicitud para que fiscales cubanos presencien esta diligencia, la que no ha sido fundamentada.

“En consecuencia, lo que decidió la Fiscalía de Chile es prestar colaboración en el más amplio sentido al Estado de Cuba, y se enviará un oficio mediante la Dirección Jurídica del Ministerio de Relaciones Exteriores, para que por su conducto Cuba complemente debidamente ese requerimiento. Una vez que lo haga procederá el fiscal

Mena la ejecución del mismo”, concluyó Chocair..

Rebeldía y extradición.

Consultado sobre la posible declaración en estado de rebeldía en Cuba, en caso de que Max Marambio no se presente a declarar, el jefe de UCIEX, explicó que por tal situación no ameritaría que se le detenga en Chile.

Asimismo, aclaró que pese a que Chile no posee tratados de extradición con Cuba, este país podría efectuar requerimientos de asistencia penal internacional y luego iniciar un proceso de extradición.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369